



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

## LIGA NACIONAL DE CLUBES 2015

1. Antes del inicio de cada jornada se celebrará una reunión conjunta árbitros-entrenadores.
2. Todas las personas que permanezcan en la cancha deberán portar en lugar visible la credencial correspondiente. Se recuerda que es personal e intransferible.
3. No se permitirá el acceso a cancha a ninguna persona fuera de su turno de competición.
4. Ante la previsión de temporal en la zona norte, aquellos equipos que no pudieran personarse en la 1ª jornada de la Liga Nacional de Clubes 2015 (7 de febrero de 2015) por dicho motivo y previo aviso del impedimento a esta FMJYDA, podrán continuar participando en el resto de jornadas. El resultado para los encuentros de la 1ª jornada será NP (no presentado, suma 2 puntos al oponente, no contabiliza victorias ni tanteo).
5. En caso de no comparecencia, a excepción de lo especificado en el punto 4:
  - El equipo será descalificado.
  - El resultado será NP (no presentado, suma 2 puntos al oponente, no contabiliza victorias ni tanteo).
  - Se mantienen los resultados obtenidos en las jornadas ya celebradas.
  - Si desea participar en la Liga Nacional de Clubes 2016 se abonarán 300€ en concepto de penalización, a parte de las cuotas de inscripción.
6. Al ser una actividad de ámbito nacional los deportistas participantes podrán ser objeto de Control Anti-dopaje.